	ALCALDÍA DE SABANALARGA CASANARE **ACTA DE SUSPENSIÓN**	**Código:** F- CT-013 **Versión:** 2 **Fecha Actualización:** 07-07-2020 **Página:**

FECHA:	DD	MM	AA
	11	9	2026

TIPO DE CONTRATO	CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. 110.2013.156.2026

DEPENDENCIA:

ACTA No. 05

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente ampliacion del acta de suspensión, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del contrato CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. 110.2013.156.2026
- Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado
- Fecha prevista de reiniciación
- Relación de personal y maquinaria inactivo

En consecuencia el contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del interventor y contratista.
2) El Supervisor de obra velará porque las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.
3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se suspenda previa aprobación del interventor y revisión de la condiciones de suspensión por parte del Supervisor de Contrato.
4) en contratista debera actulizar polizas para la ejecucion total del contrato.

CONVENIO Ó CONTRATO No	CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. 110.2013.156.2026
PLAZO	OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

OBJETO DEL CONVENIO Ó CONTRATO

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL PARA EL VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PLACA (OLM068) DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE A TRAVÉS DE MONTO AGOTABLE "

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONVENIO Ó CONTRATO	OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO (Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)		
FECHA DE INICIACION DEL CONVENIO Ó CONTRATO	5 (Dia)	3 (Mes)	2026 (Año)
VALOR INICIAL DEL CONVENIO Ó CONTRATO	$10.000.000.00 (Indique el valor del contrato suscrito en números) DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000.00) (Indique el valor del contrato suscrito en letras)		

LAS PARTES:

MUNICIPIO	**CARLOS EFREN ESPINOSA BERNAL** Alcalde
CONTRATISTA	**ESTACION DE SERVICIOS MORICHAL DEL LLANO R/L LUZ NEIDA RAMIREZ PULIDO** Contratista

ADICIONAL	**No**	**N/A**
	Valor:	$ N/A
PRÓRROGA (TIEMPO DÍAS CALENDARIO)	N/A	

SECOP

SECRETARIA GENERAL

	ALCALDÍA DE SABANALARGA **CASANARE** **ACTA DE SUSPENSIÓN**	**Código:** F- CT-013 **Versión:** 2 **Fecha Actualización:** 07-07-2020 **Página:**

FECHA:	DD	MM	AA
	11	9	2026

TIPO DE CONTRATO	CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. 110.2013.156.2026

DEPENDENCIA:

ACTA No. 05

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS No	**TIEMPO (DIAS CALENDARIO)**
5	un (1) mes
-	-

CONDICIONES ACTUALES DEL CONVENIO Ó CONTRATO

PLAZO ACTUAL DEL CONVENIO Ó CONTRATO	OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	4 (Día) DE 11 (Mes) DE 2026 (Año)
VALOR ACTUAL	10,000,000.00 DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000.00))

En Sabanalarga, a los once (11) dias del mes de septiembre de 2026, se reunieron: KAREN JULIANA ARENAS VILLAMOR, Secretaria General y de Gobierno, como Supervisora y ESTACIÓN DE SERVICIOS MORICHAL DEL LLANO R/L LUZ NEIDA RAMIREZ PULIDO , como contratista , con el fin de **AMPLIAR LA SUSPENSION** del Convenio anteriormente citado por el término de un (1) mes, hasta el once (11) de octubre de 2026.

CAUSAS

Se solicita ampliar la suspensión del contrato por el término de un (1) mes mas, teniendo en cuenta que el vehículo de placas OLM068 aún se encuentra temporalmente fuera de servicio como consecuencia de un incidente ocurrido el 25 de julio de 2026, situación que fue informado por la persona que presta sus servicios de apoyo a la gestión como operador de la camioneta, mediante el Contrato No. 110.2011.131.2026.

Actualmente, el vehículo aún se encuentra sometido a los trámites administrativos y técnicos necesarios para restablecer su funcionamiento y permitir la continuidad de su operación. Esta situación, ajena a la voluntad de las partes, impide temporalmente continuar con la normal ejecución del contrato de suministro de combustible, toda vez que, mientras el vehículo permanezca fuera de servicio, no existe la necesidad material que justifique dicho suministro.

En este sentido, la ampliación de la suspensión tiene como finalidad interrumpir temporalmente la ejecución y evitar que continúe transcurriendo el plazo contractual mientras subsistan las circunstancias que impiden su normal desarrollo, preservando el término restante para el momento en que desaparezca la causa que dio origen a la suspensión y pueda reanudarse efectivamente el suministro.

La medida encuentra fundamento en los artículos 13 y 40 de la Ley 80 de 1993, que permiten la aplicación de las disposiciones civiles y comerciales en las materias no reguladas expresamente por el Estatuto General de Contratación y reconocen la autonomía de la voluntad de las partes para acordar las estipulaciones necesarias y convenientes para la adecuada ejecución del contrato y el cumplimiento de los fines estatales. En desarrollo de estas disposiciones, se ha reconocido la procedencia de suspender temporalmente la ejecución contractual cuando se presentan circunstancias debidamente justificadas que impiden o dificultan su continuidad, sin que ello implique la terminación del vínculo contractual.

Conforme a las condiciones actualmente previstas y al tiempo estimado para superar las circunstancias que dieron lugar a la suspensión, se proyecta como fecha probable para el reinicio de las actividades el 11 de octubre de 2026.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN	11 (Día) DE 9 (Mes) DE 2026 (Año)
PLAZO TRANSCURRIDO	CINCO (05) MES Y SIES (06) DIAS (Indique en este espacio los días que hayan transcurrido desde la suspensión del contrato)

	ALCALDÍA DE SABANALARGA **CASANARE** **ACTA DE SUSPENSIÓN**	**Código:** F- CT-013 **Versión:** 2 **Fecha Actualización:** 07-07-2020 **Página:**

FECHA:	DD	MM	AA	**TIPO DE CONTRATO**	CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. 110.2013.156.2026
	11	9	2026		

DEPENDENCIA:

ACTA No. 05

PLAZO FALTANTE	DOS (02) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS (Indique en este espacio los días faltantes para la culminación de la suspensión según la fecha prevista de reiniciación)
FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN	11 (DÍA) **DE** OCTUBRE (MES) **DE** 2026 (AÑO)

El contratista ESTACIÓN DE SERVICIOS MORICHAL DEL LLANO R/L LUZ NEIDA RAMIREZ PULIDO, se compromete a terminar el objeto de CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. 110.2013.156.2026, en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Once (11) día del mes de septiembre de 2026.

Firma	JulianaArenas	**Firma**	
Nombre	**KAREN JULIANA ARENAS VILLAMOR** Secretaria General y de Gobierno Supervisora	**Nombre**	**ESTACIÓN DE SERVICIOS MORICHAL DEL LLANO** R/L LUZ NEIDA RAMIREZ PULIDO Representante Legal ó Contratista

Elaboró: Michael Armando Joya Salamanca, Profesional Contratado SSG
Revisó: Karen Juliana Arenas Villamor, Secretaria General y de Gobierno

MUNICIPIO DE SABANALARGA
REGISTRADO
SECOP
SECRETARIA GENERAL

Scanned with CamScanner